



Legislatura N° 372
Sesión 4ª, ordinaria
Lunes 26 de agosto de 2024

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Comunicación del diputado señor Tomás Lagomarsino, por el cual remite a esta Comisión el siguiente documento:

a) Oficio dirigido al Ministerio de Salud por el cual solicita las actualizaciones o nuevas recomendaciones ministeriales para las Farmacias Populares o Comunales y realiza otras interrogantes en esta materia, como el listado de municipios con Farmacia Popular, Comunal o Vecinal; evaluación sobre el abastecimiento de estos dispositivos y si cumplen con el petitorio obligatorio de medicamentos, eventuales deudas que existen con CENABAST o Laboratorios directamente, y la forma de contratación de sus funcionarios.

2.- Comunicación del diputado señor Tomás Lagomarsino, por el cual remite a esta Comisión el siguiente documento:

b) Oficio a la Contraloría General de la República mediante el cual en virtud del dictamen N° 014646, de 25 de abril de 2017, sobre diferentes materias referentes a las Farmacias Populares, Comunales o Vecinales solicita una fiscalización a los municipios a fin de conocer si cumplen con la dependencia administrativa de las Farmacias Populares, Municipales o Vecinales del respectivo establecimiento de atención primaria de salud municipal, de acuerdo con lo establecido por el dictamen ya citado y un pronunciamiento respecto a si el personal de estas farmacias municipales puede o debe ser contratado bajo la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a fin de clarificar el dictamen ya citado. Adjunta el referido dictamen N° 014646, de 25 de abril de 2017.

3.- Comunicación del diputado señor Tomás Lagomarsino, por el cual remite a esta Comisión el siguiente documento:

c) Informe del Ministerio de Salud sobre recomendaciones para farmacias populares, orientaciones en abastecimiento, vinculación, con la atención primaria en salud y uso racional de medicamentos.

4.- Oficio de la Secretaría Regional Ministerial de salud de la región de Arica y Parinacota por el cual se refiere a fiscalizaciones realizadas a las dependencias en donde funcionan las farmacias comunitarias populares de la región. Documento con detalle fue enviado a los correos de los y las integrantes de la comisión.

Respuesta Oficio N°: 9/10/2024

5.- Carta de la diputada Danisa Astudillo, mediante la cual declara su inhabilidad para participar en esta Comisión Investigadora, conforme a los artículos 5 letra b) de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados debido a que su hermano, Luis Astudillo Peiretti, ejerce como Alcalde de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda que es socia de la ACHIFARP.
